

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Banco Agrario de Colombia no ha efectuado respuesta al oficio No. 1155 del 19 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 28 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 556

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YESICA PAOLA QUINTERO GUTIERREZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00117-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** al Banco Agrario de Colombia, para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, efectúe respuesta al oficio No. 1155 del 19 de diciembre de 2022, respecto de la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS</p> <p>Por Estado No. 086 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 29 de noviembre de 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario</p>

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6088c2aef2015a602b0063cb40e0f224072a2112f20614ce5ffd90759c936c0c**

Documento generado en 28/11/2023 12:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>